

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0049/24

VISTO:

Las iluminación existente en el acceso a la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que se observan alrededor de 7 luminarias sin funcionar en las columnas emplazadas al ingreso de la ciudad oriental.-

Que es importante mantener una iluminación permanente con la totalidad de las luminarias en correcto funcionamiento

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios, proceda a
===== reemplazar/reponer la totalidad de las luminarias que se encuentran sin
funcionamiento en el acceso a la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 10 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0017/24